R E S O L U C I Ó N No. 1.174/2015.-

V I S T O:

La Nota N° 686/2015 remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS No. 09/2015 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN"**, y la Resolución Nº 561/2015 de la Adjudicación realizada por el Intendente Municipal para su aprobación correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación del siguiente oferente: **EMPRESA GRAF STAR DE CELIA CATALINA ORTIGOZA ORREGO:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de cada lote la suma su oferta la suma de:

LOTE Nº 1: Gs. 197.310.000 (Ciento noventa y siete millones trescientos diez mil guaraníes).---

LOTE Nº 2: Gs. 48.780.000 (Cuarenta y ocho millones setecientos ochenta mil guaraníes).------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Encarnación, en su Dictamen No. 24/2015, expresa: **1) DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA:** Se encuentran detallados en el presente Dictamen.- **2) EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se encuentra detallado en el Anexo "A" del presente Dictamen.----------

3) ANALISIS DE LA UNICA OFERTA PRESENTADA:

Al realizar el análisis detallado de la única oferta presentada, este Comité Evaluador ha realizado las siguientes consideraciones: **Presentación de los documentos de carácter sustancial**: la empresa ha presentado en tiempo y forma la totalidad de los documentos de carácter sustancial. Por ende cumple con dicho requisito. **Capacidad Legal:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, por lo que la misma **CUMPLE** con dicha capacidad. **Capacidad Financiera**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad. **Experiencia y Capacidad Técnica:** Criterios Técnicos: la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para cada producto y ha acreditado la capacidad de representación y distribución de los bienes ofertados. Por ende **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la experiencia requerida la empresa ha acreditado fehacientemente contar con la **experiencia mínima** requerida en el mercado del ramo ofertado; por ende **CUMPLE** con dicho requisito. En cuanto a la Capacidad de suministro la empresa ha acreditado fehacientemente que cumple con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende **CUMPLE** con dicho requisito. En cuanto al Criterio Económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición. Por lo que este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2015 "PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION"**, a favor de la **SEÑORA CELIA CATALINA ORTIGOZA ORREGO,** en ambos lotes, en **CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL**, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de:

- **Lote Nº 1**: Gs.197.310.000 (ciento noventa y siete millones trescientos diez mil guaraníes).--
- **Lote Nº 2**: Gs.48.780.000 (cuarenta y ocho millones setecientos ochenta mil guaraníes).-----

Total Adjudicado la suma de **Gs.246.090.000(Doscientos cuarenta y seis millones noventa mil guaraníes).**----------

Que, la Intendencia Municipal por Resolución No. 561/2015, procedió a la Adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2015 "PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION"**, de acuerdo al Dictamen No. 24/2015 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

Que, el Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece:..."La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"

Que, la Comisión Permanente de Legislación en su Dictamen No. 47/2015, expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, luego de realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2.051 de CONTRATACIONES PUBLICAS**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes, por lo que se recomienda su aprobación".----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

ART. 1°) **APROBAR** la Adjudicación efectuada por el Intendente Municipal por Resolución N° 561/2015 de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2015 "PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION", a favor de la Empresa GRAF STAR de la Sra. CELIA CATALINA ORTIGOZA ORREGO,** en los lotes 1 y 2, en **CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL**, de acuerdo a las documentaciones remitidas por el Intendente Municipal por Nota No. 686/2015, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de:

- **Lote Nº 1: Gs.197.310.000(Ciento noventa y siete millones trescientos diez mil guaraníes).----------**
- **Lote Nº 2: Gs.48.780.000(Cuarenta y ocho millones setecientos ochenta mil guaraníes).----------**

Total Adjudicado la suma de **Gs.246.090.000(Doscientos cuarenta y seis millones noventa mil guaraníes).----------**

ART. 2º) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la Ciudad de Encarnación, a suscribir el Contrato respectivo con la Empresa Adjudicada de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo una copia autenticada del Contrato suscrito.----------

ART. 3º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General de la Junta Municipal

Don ALFREDO SCHEID SAUER
Presidente de la Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 6 DE AGOSTO DE 2015.-

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN Secretaría General

Abog. EDITA BÁEZ DE VILLORDO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Abog. JOEL OMAR MAIDANA VEGA
Intendente Municipal

Municipalidad de Encarnacion
Ruc Nº 80000004-8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación

Encarnación, 27 de julio de 2015

RESOLUCIÓN N° 561/2015

VISTO:

El **Dictamen Nº 24/2015** de fecha 24 de Julio de 2015, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 09/2015 ¨PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION ¨**, y;-

CONSIDERANDO:

Que conforme al Acta de Apertura se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

1.) **EMPRESA GRAF STAR DE CELIA CATALINA ORTIGOZA ORREGO:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de cada lote la suma de:

LOTE N° 1: Gs. 197.310.000 (ciento noventa y siete millones trescientos diez mil).
LOTE N° 2: Gs. 48.780.000 (cuarenta y ocho millones setecientos ochenta mil guaraníes).

A- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

EMPRESA:	CELIA CATALINA ORTIGOZA
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* (Por el 5% del monto total de la oferta) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales Personas Físicas	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. Patente Municipal al día.	CUMPLE
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	CUMPLE
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE
D) **Documentos legales** Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	-
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	-
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. Patente Municipal al día.	-
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	-
E. **Oferentes en Consorcio.**	
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	-
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del	-

contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	-
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	-

F , Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE	
G - Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO		
Documentación que acredite ser Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica de la marca ofrecida. NO APLICABLE	-	
H - Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO		
Balance de los últimos 3 años 2012, 2013, 2014, Currículum Vitae del oferente el cual constará de contratos ejecutados o facturas emitidas en el mismo rubro objeto de la presente licitación.	CUMPLE	
I - Cualquier otro documento adicional requerido.		
Documentación de la metodología de trabajo utilizada por la empresa oferente. **NO APLICABLE**		

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

B- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CELIA CATALINA ORTIGOZA ORREGO

LOTE Nº 1 - FORMULARIOS, TALONARIOS, PLANILLAS Y OTROS COMPROBANTES DE USO ADMINISTRATIVO									
N°	Descripcion	Unidad de medida	Presentacion	MARCA	PROCEDENCIA	Cant. Mín.	Cant. Max.	Precio Unitario	Precio Total
1	CARATULA PARA EXPEDIENTE	UNIDAD	UNIDAD	GRAF STAR	PARAGUAYA	1500	3000	10	30,000
2	COMPROBANTE DE INGRESO HOJA C/ MEMBRETE TROQUELADO EN 3 PARTES (Series A,B,C,D,E,F,G,H,I,J y Z	UNIDAD	CAJA	GRAF STAR	PARAGUAYA	50	150	300,000	45,000,000
3	TALONARIO DE ACTA DE PROCEDIMIENTO EN PAPEL QUIMICO	UNIDAD	TALONARIO	GRAF STAR	PARAGUAYA	50	100	12,000	1,200,000
4	TALONARIO DE OCUPACION PRECARIA EN PAPEL QUIMICO	UNIDAD	TALONARIO	GRAF STAR	PARAGUAYA	50	100	12,000	1,200,000
5	TALONARIO DE NOTA DE PEDIDO INTERNO (numerado) - PAPEL QUIMICO	UNIDAD	TALONARIO	GRAF STAR	PARAGUAYA	500	1000	12,000	12,000,000
6	NOTA DE REMISION A UNIDADES SOLICITANTES (numerado). PAPEL QUIMICO	UNIDAD	TALONARIO	GRAF STAR	PARAGUAYA	400	800	12,000	9,600,000
7	NOTA DE REMISION Y/O RECEPCION DE MOVIL (numerado). PAPEL QUIMICIO	UNIDAD	TALONARIO	GRAF STAR	PARAGUAYA	400	800	12,000	9,600,000
8	VALE DE COMBUSTIBLE (numerado). PAPEL QUIMICO	UNIDAD	TALONARIO	GRAF STAR	PARAGUAYA	400	800	12,000	9,600,000
9	ACTA DE RECEPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS (numerado). PAPEL QUIMICO	UNIDAD	TALONARIO	GRAF STAR	PARAGUAYA	400	800	22,000	17,600,000
10	NOTA DE RECEPCION DE COMBUSTIBLE (nuemrado). PAPEL QUIMICIO	UNIDAD	TALONARIO	GRAF STAR	PARAGUAYA	400	800	12,000	9,600,000
11	ORDEN DE COMPRA Y SERVICIO (numerado) - PAPEL QUIMICO	UNIDAD	TALONARIO	GRAF STAR	PARAGUAYA	400	600	22,000	13,200,000
12	HOJA DECLARACION JURADA	UNIDAD	BLOCK	GRAF STAR	PARAGUAYA	250	500	100	50,000
13	SOLICITUD INFORMACIONES PREVIAS	UNIDAD	BLOCK	GRAF STAR	PARAGUAYA	50	100	100	10,000

14	SOLICITUD PERMISO DE EDIFICACION	UNIDAD	BLOCK	GRAF STAR	PARAGUAYA	150	300	100	30,000
15	TALONARIO TRIPLICADO PARA EXPEDIENTE EN PAPEL QUIMICO	UNIDAD	TALONARIO	GRAF STAR	PARAGUAYA	100	200	15,000	3,000,000
16	HOJA PLANILLA DE SALIDA DE OMNIBUS - NUMERADA	UNIDAD	BLOCK	GRAF STAR	PARAGUAYA	250	500	1,000	500,000
17	HOJA PLANILLA DE SALIDA DE OMNIBUS - SIN MUMERO	UNIDAD	BLOCK	GRAF STAR	PARAGUAYA	250	500	1,000	500,000
18	HOJA PLANILLA DE CONTROL DE BAÑO	UNIDAD	BLOCK	GRAF STAR	PARAGUAYA	50	100	1,000	100,000
19	TALONARIO PARA COBRO DE BAÑO PUBLICO (numerados). DIVERSAS INSCRIPCIONES: Parque de la Ciudad, Circuito Sector Comercial, Terminal Feria, Feria Municipal, Terminal Transporte, Plaza de Armas, Circuito Sector Feria. Los talonarios deben estar mumerados y deben tener impreso cada sector a que corresponden por separado y el monto del cobro.	UNIDAD	TALONARIO	GRAF STAR	PARAGUAYA	4000	8000	1,500	12,000,000
20	TALONARIO PARA COBRO DE BAÑO PUBLICO (numerados). DIVERSAS INSCRIPCIONES: Playa San José, Playa Mboika´e, Playa Pacu Cua. Los talonarios deben estar mumerados y deben tener impreso cada sector a que corresponden por separado y el monto del cobro.	UNIDAD	TALONARIO	GRAF STAR	PARAGUAYA	2500	5000	1,500	7,500,000
21	TALONARIO PARA COBRO DE VESTIDOR. Los talonarios deben estar numerado y deben tener impreso cada sector a que corresponden por separado y el monto del cobro.	UNIDAD	TALONARIO	GRAF STAR	PARAGUAYA	1500	3000	1,500	4,500,000
22	DARSENAS	UNIDAD	TALONARIO	GRAF STAR	PARAGUAYA	250	500	5,000	2,500,000
23	TALONARIO RECIBO DE DINERO CON MEMBRETE	UNIDAD	TALONARIO	GRAF STAR	PARAGUAYA	500	1000	3,500	3,500,000
24	TARJETAS DE PROGRAMAS INFORMATIVOS	UNIDAD	UNIDAD	GRAF STAR	PARAGUAYA	100	200	500	100,000
25	BOLETAS DE INSPECCION PARA SALUBRIDAD (numerada)	UNIDAD	TALONARIO	GRAF STAR	PARAGUAYA	100	200	3,000	600,000
26	CEDULA DE DECOMISO PARA SALUBRIDAD (numerada)	UNIDAD	BLOCK	GRAF STAR	PARAGUAYA	50	100	1,000	100,000

27	ACTA DE INSPECCION PARA SALUBRIDAD (numerada)	UNIDAD	BLOCK	GRAF STAR	PARAGUAYA	50	100	1,000	100,000
28	BOLETA DE CONTRAVENCION Y ACTA DE PROCEDIMIENTO PARA SALUBRIDAD (numerada)	UNIDAD	TALONARIO	GRAF STAR	PARAGUAYA	50	100	4,500	450,000
29	ACTA DE INTERVENCION PARA SALUBRIDAD	UNIDAD	BLOCK	GRAF STAR	PARAGUAYA	50	100	1,000	100,000
30	NOTIFICACION PARA SALUBRIDAD, OBRAS Y OTROS TRIBUTOS	UNIDAD	TALONARIO	GRAF STAR	PARAGUAYA	100	200	4,500	900,000
31	PLANILLA DE EXAMENES	UNIDAD	UNIDAD	GRAF STAR	PARAGUAYA	150	300	50	15,000
32	LIBRETAS DE CALIFICACIONES	UNIDAD	UNIDAD	GRAF STAR	PARAGUAYA	150	300	150	45,000
33	CARNET DE IDENTIFICACION CON FOTO Y PLASTIFICADO	UNIDAD	UNIDAD	GRAF STAR	PARAGUAYA	200	400	6,000	2,400,000
34	TALONARIO PARA PERMISO DE ENTIERRO	UNIDAD	BLOCK	GRAF STAR	PARAGUAYA	10	20	500	10,000
35	TALONARIO PARA INSPECCION DE OBRA	UNIDAD	BLOCK	GRAF STAR	PARAGUAYA	100	200	1,000	200,000
36	TALONARIOS CONTINUOS PARA HABILITACION - FORMULARIOS	UNIDAD	CAJA	GRAF STAR	PARAGUAYA	2	4	2,100,000	8,400,000
37	FICHAS DE HABILITACION DE TAXIS	UNIDAD	UNIDAD	GRAF STAR	PARAGUAYA	500	1000	150	150,000
38	FICHAS DE HABILITACION DE TAXIS FLET	UNIDAD	UNIDAD	GRAF STAR	PARAGUAYA	100	200	150	30,000
39	FICHAS DE HABILITACION DE TRANSPORTE PUBLICO	UNIDAD	UNIDAD	GRAF STAR	PARAGUAYA	500	1000	150	150,000
40	TALONARIO PERMISO DE CONSTRUCCION	UNIDAD	BLOCK	GRAF STAR	PARAGUAYA	500	1000	1,000	1,000,000
41	SOLICITUD DE EDIFICACION	UNIDAD	BLOCK	GRAF STAR	PARAGUAYA	500	1000	1,000	1,000,000
42	PLANILLA CONTROL DE SALIDA DE OMNIBUS EN PAPEL QUIMICO	UNIDAD	BLOCK	GRAF STAR	PARAGUAYA	100	200	3,000	600,000
43	DIPLOMA O CERTIFICADO CON NOMBRE IMPRESO EN CARTULINA DE HILO FULL COLOR	UNIDAD	UNIDAD	GRAF STAR	PARAGUAYA	250	500	3,000	1,500,000
44	TALONARIO VERIFICACION TECNICA DE VEHICULO EN PAPEL QUIMICO	UNIDAD	UNIDAD	GRAF STAR	PARAGUAYA	200	400	12,000	4,800,000
45	INSPECCION PARA TAXIS	UNIDAD	UNIDAD	GRAF STAR	PARAGUAYA	1000	2000	20	40,000

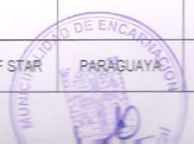

46	TALONARIO COBRO EXTERNO PARA TRANSITO EN PAPEL QUIMICO	UNIDAD	BLOCK	GRAF STAR	PARAGUAYA	200	400	15,000	6,000,000
47	TALONARIO ORDEN DE TRABAJO EN PAPEL QUIMICO	UNIDAD	BLOCK	GRAF STAR	PARAGUAYA	200	400	3,500	1,400,000
48	TALONARIO COBRO EXTERNO CEMA EN PAPEL QUIMICO	UNIDAD	BLOCK	GRAF STAR	PARAGUAYA	200	400	2,500	1,000,000
49	TALONARIO COBRO EXTERNO PARA LA DIRECCION DE RECAUDACIONES EN PAPEL QUIMICO	UNIDAD	BLOCK	GRAF STAR	PARAGUAYA	200	400	8,500	3,400,000
								MONTO TOTAL LOTE N° 1	197,310,000

LOTE N° 2 ANUARIO, REVISTA INFORMATIVA DE GESTION, TARJETAS, TRIPTICOS, VOLANTES Y OTROS

N°	Descripcion	Unidad de medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Cant. Min.	Cant. Max.	Precio Unitario	Precio Total
1	Anuario / Elaboración Plan de Gestión	UNIDAD	UNIDAD	GRAF STAR	PARAGUAYA	500	1,000	10,000	10,000,000
2	Revista informativa de Gestion.	UNIDAD	UNIDAD	GRAF STAR	PARAGUAYA	250	500	9,000	4,500,000
3	Revista informativa 2.	UNIDAD	UNIDAD	GRAF STAR	PARAGUAYA	500	1,000	7,500	7,500,000
4	Impresión de Banners tipo 1	UNIDAD	UNIDAD	GRAF STAR	PARAGUAYA	20	40	100,000	4,000,000
5	Impresión de Banners tipo 2	UNIDAD	UNIDAD	GRAF STAR	PARAGUAYA	10	20	100,000	2,000,000
6	Impresión de Banners tipo 3	UNIDAD	UNIDAD	GRAF STAR	PARAGUAYA	5	10	120,000	1,200,000
7	Carpeta Institucional	UNIDAD	UNIDAD	GRAF STAR	PARAGUAYA	500	1,000	2,000	2,000,000
8	Desplegable TURISMO	UNIDAD	UNIDAD	GRAF STAR	PARAGUAYA	1,250	2,500	500	1,250,000
9	Diptico Institucional 1	UNIDAD	UNIDAD	GRAF STAR	PARAGUAYA	150	300	500	150,000
10	Diptico Institucional 2	UNIDAD	UNIDAD	GRAF STAR	PARAGUAYA	250	500	500	250,000
11	Diptico Institucional 3	UNIDAD	UNIDAD	GRAF STAR	PARAGUAYA	500	1,000	500	500,000
12	Diptico Institucional 3	UNIDAD	UNIDAD	GRAF STAR	PARAGUAYA	1,000	2,000	500	1,000,000
13	Triptico Institucional 1	UNIDAD	UNIDAD	GRAF STAR	PARAGUAYA	1,000	2,000	650	1,300,000
14	Triptico Institucional 2	UNIDAD	UNIDAD	GRAF STAR	PARAGUAYA	250	500	650	325,000
15	Triptico Institucional 3	UNIDAD	UNIDAD	GRAF STAR	PARAGUAYA	100	200	650	130,000
16	Volante Institucional 1	UNIDAD	UNIDAD	GRAF STAR	PARAGUAYA	500	1,000	20	20,000
17	Volante Institucional 2	UNIDAD	UNIDAD	GRAF STAR	PARAGUAYA	1,000	2,000	20	40,000
18	Volante Institucional 3	UNIDAD	UNIDAD	GRAF STAR	PARAGUAYA	1,000	2,000	20	40,000
19	Afiche Institucional	UNIDAD	UNIDAD	GRAF STAR	PARAGUAYA	100	200	1,000	200,000
20	Tarjetas Navideñas	UNIDAD	UNIDAD	GRAF STAR	PARAGUAYA	500	1,000	1,500	1,500,000
21	Tarjeta Invitación Institucional	UNIDAD	UNIDAD	GRAF STAR	PARAGUAYA	150	300	1,000	300,000
22	Tarjeta Invitación Institucional 2	UNIDAD	UNIDAD	GRAF STAR	PARAGUAYA	250	500	1,000	500,000
23	Sobre para tarjetas	UNIDAD	UNIDAD	GRAF STAR	PARAGUAYA	500	1,000	100	100,000
24	Calcomania 1	UNIDAD	UNIDAD	GRAF STAR	PARAGUAYA	50	100	3,500	350,000
25	Calcomania 2	UNIDAD	UNIDAD	GRAF STAR	PARAGUAYA	250	500	650	325,000
26	Calcomania 3	UNIDAD	UNIDAD	GRAF STAR	PARAGUAYA	500	1,000	650	650,000
27	CALCOMANIA "HABILITADO" - VEHICULO	UNIDAD	UNIDAD	GRAF STAR	PARAGUAYA	100	200	750	150,000
28	CALCOMANIA "VERIFICACION TECNICA" - AUTOMOVIL	UNIDAD	UNIDAD	GRAF STAR	PARAGUAYA	10,000	20,000	350	7,000,000
29	CALCOMANIA "VERIFICACION TECNICA" - MOTO	UNIDAD	UNIDAD	GRAF STAR	PARAGUAYA	1,500	3,000	350	1,050,000
30	Calcomania Lateral para vehiculo	UNIDAD	UNIDAD	GRAF STAR	PARAGUAYA	50	100	4,500	450,000
								MONTO TOTAL LOTE N° 2	48,750,000

C- ANALISIS DE LA UNICA OFERTA PRESENTADA:

Al efectuar el análisis detallado de la única oferta presentada, este Comité Evaluador ha realizado las siguientes consideraciones:

1º- **Presentación de Documentos de Carácter Sustancial**: la empresa ha presentado en tiempo y forma la totalidad de los documentos de carácter sustancial. Por ende Cumple con dicho requisito.

2º- **Capacidad Legal:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, por lo que la misma **CUMPLE** con dicha capacidad.

3º- **Capacidad Financiera**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.

4º- **Experiencia y Capacidad Técnica:** Criterios Técnicos: la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para cada producto y ha acreditado la capacidad de distribución de los bienes ofertados. Por ende **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la capacidad de suministro la misma ha sido demostrada fehacientemente con la documentación presentada; por ende **CUMPLE** con dicho requisito. La empresa cuenta con la experiencia mínima requerida conforme a los documentos presentados. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende **CUMPLE** con dicho requisito.

5º- En cuanto al Criterio Económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición.

Por lo que este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2015 ¨PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION¨,,** a favor de la **SEÑORA CELIA CATALINA ORTIGOZA ORREGO,** en ambos lotes, en CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de:

- Lote Nº 1: Gs.197.310.000 (ciento noventa y siete millones trescientos diez mil guaraníes).
- Lote Nº 2: Gs.48.780.000 (cuarenta y ocho millones setecientos ochenta mil guaraníes).

Total Adjudicado la suma de Gs.246.090.000 (doscientos cuarenta y seis millones noventa mil guaraníes).

ES NUESTRO DICTAMEN... SIC ...

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador y teniendo en cuenta la oferta presentada y habiendo cumplido la misma con todos los requisitos de la presente Licitación, corresponde su adjudicación.

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas. Asi mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRTACIONES PÚBLICAS establece: ... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR, la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2015 "PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION"**, a favor de la **SEÑORA CELIA CATALINA ORTIGOZA ORREGO,** en ambos lotes, en CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de:

- Lote Nº 1: Gs.197.310.000 (ciento noventa y siete millones trescientos diez mil guaraníes).
- Lote Nº 2: Gs.48.780.000 (cuarenta y ocho millones setecientos ochenta mil guaraníes).

Total Adjudicado la suma de Gs.246.090.000 (doscientos cuarenta y seis millones noventa mil guaraníes).

ART.2º) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente.-

ART.3º) SUSCRIBIR el correspondiente **CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL** con la empresa adjudicada, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de la mencionada adjudicación. -

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -

Abog. Edita Baez de Villordo
Secretaria Municipal

Abog. Joel Omar Maidana V.
Intendente Municipal